

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Salas Larrazábal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio del Aire número 430/1968, de 24 de febrero (publicada en el «Diario Oficial del Aire» número 25), pleito al que ha correspondido el número general 9.466 y el 271 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.148-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Anastasio Villalba Olmedo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones del Ministerio del Ejército, fechadas todas a seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, que denegaron a los interesados los emolumentos de Tenientes, y también contra las desestimatorias de los recursos de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 9.479 y el 272 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.149-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Alejandra Jauregui Urteaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolu-

ción del Ministerio del Ejército de fecha once de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra de ocho de marzo del mismo año sobre percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.482 y el 273 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.150-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Miralles Castañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de dos de abril del mismo año sobre percepción de trienios pleito al que ha correspondido el número general 9.485 y el 274 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.151-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José González Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Ministerio del Ejército fecha, al parecer, de seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra que denegó al interesado el ascenso a Teniente Auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 9.505 y el 277 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.152-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Mesas González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra, que se dice ser de veintitrés de los mismos mes y año, sobre trienios de la hoy recurrente, Mecanógrafa del S. A. M. E. M. E., pleito al que ha correspondido el número general 9.488 y el 275 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.153-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Fernández del Riego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, que desestimó recurso de alzada deducido contra otra de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, que denegó al interesado el cómputo, a efectos de trienios, de los servicios prestados como Oceanógrafo del Instituto Español de Oceanografía, pleito al que ha correspondido el número general 9.454 y el 267 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento

to de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.154-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José San Martín Deza y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete (publicado en el Boletín Oficial del Estado de tres de mayo), que se asignó coeficientes multiplicadores a distintos Cuerpos de Funcionarios de la Administración Militar, y contra la desestimación presunta, por silencio, del Ministerio de Hacienda de los respectivos recursos de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 9.328 y el 251 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.155-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Marín Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda, fecha uno de junio de mil novecientos sesenta y ocho, que desestimó recurso de alzada formulado contra la liquidación definitiva de sus haberes como enfermera diplomada procedente de la Zona Norte de Marruecos, pleito al que ha correspondido el número general 8.016 y el 57 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.156-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cipriano Sevilla Salgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas quince de febrero y quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que desestimaron solicitud del interesado, Brigada efectiva, según dice, de la Escala de Complemento del Arma de Infantería, actualmente encuadrado en la Agrupación Temporal Mi-

litar para Destinos Civiles, de regular haberes por el sueldo de Brigada en lugar del de Sargento, pleito al que ha correspondido el número general 9.515 y el 278 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.157-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aureliano Villaverde Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra de veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete sobre abono de tiempo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 9.005 y el 266 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.159-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Corrochano y López del Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha veinticuatro de abril del presente año, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra, cuya fecha dice ser veintitrés de los mismos mes y año, sobre trienios como Mecanógrafa del S. A. M. E. M. E., pleito al que ha correspondido el número general 9.443 y el 264 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.160-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Merino Gálvez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra que consta como de veintitrés de los mismos mes y año sobre trienios como Mecanógrafa del S. A. M. E. M. E., pleito al que ha correspondido el número general 9.440 y el 263 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.161-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Lázaro Acha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas veintiocho de febrero y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho sobre abono de trienios y otros extremos, pleito al que ha correspondido el número general 9.412 y el 259 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.162-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ladislao Alonso Sanjuán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra de treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, que declaró al interesado en situación de excedencia voluntaria, pleito al que ha correspondido el número general 9.395 y el 257 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les pa-

ará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.163-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Naranjo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, fechas uno de marzo y dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que denegaron al interesado el ingreso en dicho Cuerpo con la categoría de Mutilado Permanente, pleito al que ha correspondido el número general 9.382 y el 256 de 1968 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.164-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gómez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto número 278/1963, de 22 de febrero, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de febrero del mismo año sobre asignación de residencia, y contra la desestimación presunta, por silencio, de la misma Presidencia del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 9.107 y el 227/68 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.165-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pérez Viera y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército, dictadas en el mes de febrero del año actual, que desestimaron sendos recursos de reposición formulados contra otras que denegaron a los interesados el ascenso a Tenientes auxiliares, pleito al que ha correspondido el número general 8.467 y el 132 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de auto fecha 16 de septiembre de 1968

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.169-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martínez Fernández y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército, dictadas en el mes de febrero del año actual, que desestimaron sendos recursos de reposición formulados contra otras que denegaron a los interesados al ascenso a Tenientes auxiliares, pleito al que ha correspondido el número general 8.557 y el 145 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de auto fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.170-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Rodríguez Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 23 de enero y 28 de marzo de 1968, que desestimaron solicitud del interesado sobre vuelta al servicio activo en el Ejército, pleito al que ha correspondido el número general 9.118 y el 228 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.171-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Martínez Montenegro y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de noviembre de 1967 sobre actualización de pensión, y contra deses-

timación presunta por silencio del Ministerio de la Gobernación del recurso de alzada, pleito al que ha correspondido el número general 9.148 y el 230 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.172-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Gloriada Reigada de Pablo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 6 de mayo de 1968, que desestimó recurso de alzada formulado contra la liquidación haberes de la hoy recurrente, Profesora de la Escuela Normal de Magisterio de Ceuta, pleito al que ha correspondido el número general 9.312 y el 249 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.173-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Arturo Ramiro Caparrós se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Hacienda de 16 de febrero de 1968, que desestimó recurso de alzada deducido contra otra de la Dirección General de Presupuesto sobre liquidación definitiva de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.343 y el 252 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.174-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Cámara Carrillo se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 2 de abril de 1968, que desestimó reclamación formulada contra la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 15 de julio de 1967 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 9.360 y el 253 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.175-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Adsuar Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 21 de diciembre de 1967, que desestimó solicitud de los hoy recurrentes sobre reconocimiento como servicio efectivo del tiempo que permanecieron separados y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 9.882 y el 322 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.176-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Solores Latorre Balseiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 24 de abril de 1968, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra, cuya fecha se dice ser de 23 de los mismos mes y año, sobre trienios de la interesada, Mecanógrafa del S. A. M. E. M. E., pleito al que ha correspondido el número general 9.446 y el 265 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.177-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martínez Inglés y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército, dictadas en el mes de febrero del año actual, que desestimaron sendos recursos de reposición formulados contra otras que denegaron a los interesados el ascenso a Tenientes auxiliares, pleito al que ha correspondido el número general 8.450 y el 126 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.178-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Cabeza Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio del Aire de fecha 30 de abril de 1968, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ministerio aludido de fecha 9 de diciembre de 1967, que denegó al recurrente la gratificación de vuelo concedida al personal en activo que haya perdido la aptitud para el servicio de vuelo, como Teniente Coronel de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire, pleito al que ha correspondido el número general 9.531 y el 281 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.166-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pérez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 11 de enero de 1963, por la que se deniega al recurrente el reconocimiento como servicio efectivo del tiempo en que permaneció separado por resolución de expediente político-social como funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, pleito al que ha correspondido el número general 9.544 y el 283 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.167-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Maura Arezanza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda, del recurso de alzada interpuesto contra liquidación definitiva de sus haberes como Ingeniero Jefe de la Sección de Ingenieros Industriales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 9.524 y el 280 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.168-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Aretta de Pablo y otros señores, funcionarios del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Seguridad, fechas 16 de marzo, 2 de abril y 13 de mayo de 1968, desestimatorias de los recursos de reposición deducidos por parte de los hoy recurrentes contra otras Resoluciones de la misma Dirección General sobre cómputo de antigüedad en el servicio, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de reposición deducidos por los restantes recurrentes contra las dos primeramente citadas Resoluciones de la expresada Dirección General, también sobre cómputo de antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 9.271 y el 246 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.158-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, por el presente se hace público que por providencia del día de hoy se ha tenido por solicitada la

declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Manufacturas Industriales Puig, S. A.», dedicada a la producción de toda clase de fibras textiles, domiciliada en Barcelona, avenida José Antonio, número 637, con tres complejos fabriles radicados en Navarclés, San Felu de Saserra y San Fructuoso de Bages, en la provincia de Barcelona y con oficina en Palma de Mallorca, calle Cazador, número 15, todas las operaciones de cual Sociedad han quedado intervenidas, habiéndose nombrado Interventores a la acreedora «Fibras Diversas, Sociedad Anónima» (FIDISA), y los Peritos mercantiles don Antonio Baró Armengo y don Carlos Amigó Tuero O'Donnell, domiciliados en Gerona, número 20; Bruch, número 13, segundo, y Ganduxer, número 30, de esta ciudad de Barcelona, respectivamente.

Barcelona, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.695-C.

#### BAZA

A los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia y a instancia de don Serafín Masegosa García, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de don Juan José Masegosa García, que en 1966 se ausentó de su domicilio en Orce, sin haberse sabido nada de él.

Baza, 20 de diciembre de 1968.—El Juez. El Secretario.—8.702-C. 1.ª 1-10-1968

#### MADRID

Por el presente se hace público que por auto dictado en el día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital ha sido declarada en estado legal de quiebra necesaria la Compañía Mercantil Anónima «Proyectos y Realizaciones, S. A.», domiciliada en esta capital, calle del Alcalde Sainz de Baranda, número 16, la que ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, previniéndose que nadie haga pagos a la expresada Sociedad bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados si no lo verifican al depositario de dicha quiebra don Deogracias Carrillo Lagunilla, domiciliado en Madrid, Fernán González, 74, y que aquellas personas que posean bienes o pertenencias de la repetida Sociedad hagan manifestación de ello, bajo pena de considerarse comprendidas en los supuestos que determina el artículo 823 del Código de Comercio.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.268-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de los de esta capital, en el procedimiento seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Miguel Matías Díez contra don Enrique Hoyos Sánchez y doña Bibiana Martín Antón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada «edificio para nave industrial y vivienda para instalar una fábrica de muebles metálicos, en término municipal de Alcobendas, al sitio Camino Viejo de San Sebastián, consta de una planta semisótano que por la fachada posterior es planta baja; dos plantas más para nave (baja y primera) y una tercera planta con utilización para vivienda; ocupa el solar una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, lin-

dando, en línea de diez metros, con la carretera de Alcobendas a San Sebastián de los Reyes», finca que más extensamente se describe en la escritura de préstamo porque se procede; inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 262, libro 63 de Alcobendas, folio 38, finca número 2.825, inscripción primera, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de dos millones ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez.—El Secretario.—3.258-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Banco Mercantil e Industrial contra doña Antonia, don José y doña Luisa López García, que se hallan en desconocido paradero, y otros, sobre cobro de cantidad, en los cuales se dictó la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Ferrer Martín. Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta: El anterior escrito unase a los autos de su razón; como se pide, firme la sentencia de remate dictada en estos autos, se decreta su ejecución y en su virtud, librese exhorto al señor Juez de igual clase de Cuevas de Almanzora, para que a su vez remita mandamiento al Registro de la Propiedad de dicho partido, y por éste se expida y remita certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectas las fincas embargadas, o que se hallan libres de cargas, y cuyas fincas son: Una hacienda denominada San Carlos, conocida también por Cortijo Colorado y Cortijo de Huelin, en término de Pulpi, inscrita al tomo 510, libro 88, folio 63 v., finca 4.400 y al tomo 511, libro 423 de Cuevas, folio 103, finca 21.697. Trance tierra seco en el Rincón de Secas, inscrita al tomo 510, libro 88 de Pulpi, folio 39, finca 4.097. Un trance de tierra seco en el lugar llamado Hoya de las Churras, inscrita al tomo 510, libro 88, folio 90, finca 5.632. Trance de tierra al sitio de Toreros, inscrita al tomo 510, libro 88 de Pulpi, folio 92, finca 5.695. Trance de tierra de seco en el sitio de Toreros, inscrita al tomo 510, libro 88 de Pulpi, folio 94, finca número 5.696. Unidad orgánica de explotación agrícola constituida por la finca inscrita en el tomo 511, libro 423 de Cuevas, folio 126, finca número 25.135. Un trance de tierra de seco en el punto Hoya de las Churras, inscrita al tomo 510, libro 88 de Pulpi, folio 110, finca 5.502. Y una parcela de terreno en la Hoya de las Churras, inscrita al tomo 499, libro 84 de Pulpi, folio 200, finca número 5.804. Requírese a los demandados don Félix López Pallarés,

don Antonio López Pallarés y a doña Lucía Martínez López, y a doña Antonia López Pallarés, para que en término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las mencionadas fincas, librándose al efecto para que ello tenga lugar los correspondientes despachos.

Asimismo se acuerda requerir a iguales fines y término a los demandados que se hallan en desconocido paradero don José, doña Antonia y doña Luisa López García, por medio de edictos, de los que se fijará un ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.

Al otrosi, no ha lugar a lo que en él se solicita.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Ferrer.—Rubricado.—Ante mí, Jerónimo García.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los fines y término acordados a los demandados que se encuentran en desconocido paradero don José, doña Antonia y doña Luisa López García, extiendo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—V.º B.º, El Juez.—3.259-3.

#### PAMPLONA

Don Francisco Ferrando Vicent, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 228 de 1968, se tramita, a instancias de doña Lucía Celayeta Suescun, mayor de edad, casada, con domicilio en la localidad de Yanci (Navarra), expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro José Iribarren Zubiri, hijo de José Martín y de Francisca, nacido en Yanci el 30 de septiembre de 1894, lo que se hace público la existencia del citado expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Francisco Ferrando Vicent.—El Secretario.—3.262-3. 1.ª 1-10-1968

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebebedes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos portadores a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

JOAN MARY LOCKYER; nacido en Birmingham (Inglaterra) el 24 de noviembre de 1924, provisto de pasaporte inglés número O 51.301, que últimamente estuvo hospedado en el Parador Nacional de Turismo de Arrecife (Lanzarote); inculcado en diligencias previas número 110 de 1968 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Arrecife dentro del término de quince días.—(3.406.)

PEREIRA FERREIRA, Augusto; de dieciocho años, natural de Vilas das Aves (Portugal), vecino de Portugal, habiendo tenido su último domicilio en rua Doctor Oliveira Salazar; procesado en el sumario número 438 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(3.407.)

PANIAGUA CABEZA, Leandro; natural de Madrid, hijo de Gabriel y de Isidra, delineante, soltero, de veinticuatro años, vecino de Madrid, calle de Jaime el Conquistador, número 10, 6.º derecha; inculgado en diligencias preparatorias número 16 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.412.)

**ANULACIONES**

**Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 15 de 1968, Emilio Ruiz López. — (3.411.)

**EDICTOS**

**Juzgados civiles**

Por el presente se cita al condenado Fernando Fernández Peñalba, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Ricardo y de Brígida, natural de Andosilla (Navarra), y al parecer vecino de Madrid, paseo del Canal, número 29, sin que en el mismo haya sido localizado, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado con el fin de requerirle para el pago de las costas causadas en las diligencias preparatorias número 75 de 1966, seguidas contra el mismo por delito de conducción ilegal y hurto de uso, cuyos conceptos son los siguientes:

Indemnización a don Ildefonso Ballesteros Castillo, 400 pesetas.

Por el correo cursado de oficio, 18 pesetas.

Por el papel invertido en la tramitación, 567 pesetas.

A tasas judiciales, 2.710 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad, 150 pesetas.

Total, s. e. u., 3.845 pesetas.

Caso de incomparecencia en el indicado término servirá el presente edicto de requerimiento en forma.

Sepúlveda a 24 de septiembre de 1968. El Secretario.—(3.414.)

•

Por el presente edicto se hace saber al encartado en diligencias preparatorias número 39 de 1968, sobre robo, que se siguen en este Juzgado, Ignacio Eremendia Birilvilcochea, de cuarenta y tres años de edad, casado, locutor de tómbolas, hijo de Ignacio y de Antonia, natural de Toluca y vecino de San Sebastián, con domicilio en Barrio Matutene, calle G. 42, que por providencia de hoy se ha acordado ponerle de manifiesto en Secretaría en tales actuaciones para que en el plazo común de tres días pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lorca, 24 de septiembre de 1968.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—(3.408.)

•

Don Manuel Vázquez Camba, Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 16 de 1968, seguido en este

Juzgado, sobre daños, contra Boulanger Richard Jean Luz, domiciliado en 24 place Maleshede, París 17, hoy en ignorado paradero. En dicho juicio se ha practicado la siguiente

**Tasación de costas**

Cumpliendo lo ordenado, procedo yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas causadas en el presente juicio, que son las siguientes:

	Pesetas
Tasa Judicial. Art. 28-1 .....	200,—
Diligencias previas. Art. 28-1 ...	15,—
Derechos de registro. D. C. 11 ...	20,—
Reintegro de papel invertido ...	103,—
Despachos librados. D. C. 6 .....	126,—
Indemnización acordada .....	3.300,—
Multa .....	251,—
Salida y locomoción Agente jud.	63,—
Ejecución de sentencia. Art. 29-1.	30,—
Póliza de Mutualidad Judicial.	10,—
Tasación de costas, 6 por 100 ...	247,02
<b>Total .....</b>	<b>4.364,02</b>

Y con el fin de que la presente pueda ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado Boulanger Richard Jean Luz, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Tordesillas a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(3.404.)

**V. Anuncios**

**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**JEFATURA DEL ESTADO**

*Resolución del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional por la que se anuncia subasta para la ejecución de aprovechamientos maderables que han de verificarse en el monte denominado «Pinar de Valsain», propiedad del Patrimonio Nacional de San Ildefonso (Segovia).*

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1968 se admiten proposiciones para la referida subasta, conforme al pliego de condiciones que habrá de regir la misma, pudiendo ser examinado dicho pliego en el Negociado de Rústica de la Administración Central del Patrimonio Nacional, cuyas oficinas se hallan sitas en Palacio de Oriente (calle de Bailén), de esta capital, desde las nueve hasta las trece horas, así como en las oficinas del Servicio Forestal del Patrimonio Nacional en San Ildefonso (Segovia).

Madrid, 24 de septiembre de 1968.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.—5.274-A.

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

*Resolución de la Junta de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que se cita (expediente número 68-1/8).*

La Superioridad ha dispuesto la adquisición por concurso del siguiente material:

528 cascos genéfono G-401, al precio unitario límite de 7.300 pesetas: 3.854.400.

**Repuestos:**

75 magnetos G 223 o similar, al precio unitario límite de 1.510 pesetas: 113.250.

150 cápsulas TA 120 o similar, al precio unitario límite de 711 ptas.: 106.650.

150 cápsulas G-348 o similar, al precio unitario límite de 1.400 pesetas: 210.000.

76 conjuntos de casco, cajón de conexiones, cinturón con porta-magnetos y

funda (sin cápsulas ni magnetos), al precio unitario límite de 1.250 pesetas: 95.000.

Importe total: 4.379.300 pesetas. Plazo de ejecución: Antes del día 1 de diciembre de 1968.

Garantía provisional: El 2 por 100 del total límite del concurso.

Este concurso se celebrará en la sala de juntas de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, sita en el paseo de la Reina María Cristina, número 5, planta tercera, el día 30 del próximo mes de octubre, a las once horas, ante la Junta de concurso reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y pliego de bases, así como el modelo de proposición por el que se regirá el concurso estarán a disposición de los señores licitadores en la Oficina del Detall de la citada Jefatura, todos los días laborables, desde las diez hasta las catorce horas.

En el acto del concurso se admitirán sobres que contengan proposiciones de material de fabricación nacional y sobres que contengan proposiciones de material de fabricación y procedencia extranjera, extremos éstos que se harán constar por